

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/4802		1	2 - 2
3	Propuesta Gasto-transferencia crédito MC10-2019	6588666_20190408_142214.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta Gasto AREA SOSTENIBILIDAD-transferencia crédito MC10-2019	6589140_20190408_142214.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA-transferencia crédito MC10-2019	6588980_20190408_142214.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB.-transferencia crédito MC10-2019	6594140_20190408_142214.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO-transferencia crédito MC10-2019	6594254_20190408_142214.pdf	1	8 - 8

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/4802**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 08-04-2019 14:22:14)**

ASUNTO: MC 10-2019 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO - IFS 2017 INTERSECCIÓN FINAL CALLE SANTA BRÍGIDA Y REHABILITACIÓN PARQUE EDUCACIÓN VIAL

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto-transferencia crédito MC10-2019**

SHA1: 9D951866C7979A02AB7FE1CB373F9F61EF4D007C

CSV: C38D9FEA27FF5976C7AE Fecha de inserción : 02-04-2019 13:05:10

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto AREA SOSTENIBILIDAD-transferencia crédito MC10-2019**

SHA1: 3C790CE70F1AEA2F808C17FBAE02C4FF7A77C629

CSV: 8FEE6BC6277BAFA66E42 Fecha de inserción : 02-04-2019 13:21:20

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA-transferencia crédito MC10-2019**

SHA1: 737700E1459371ECCAD931671A9E6B989A6C0833

CSV: F7E63255048C6BA1FD01 Fecha de inserción : 03-04-2019 14:53:38

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.-transferencia crédito MC10-2019**

SHA1: 7B06585695F92E186AECF47BC23DF1F87E001B96

CSV: BC135D4D7E9F6FFF38A7 Fecha de inserción : 05-04-2019 13:00:14

**Resguardo del documento: DECRETO-transferencia crédito MC10-2019**

SHA1: 04A30A379E318AB1152253C3F35457BE6EFF41CC

CSV: 307315E15712276F72E9 Fecha de inserción : 05-04-2019 13:00:28



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 10/2019 (2019/4802)  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.  
IFS 2017 INTERSECCION FINAL CALLE SANTA BRIGIDA

### PROPUESTA TTE. ALCALDE URBANISMO

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
21-1532-61900 IFS 2017- RONDA SANTA BRIGIDA.....8.773,00	20-1522-22723 OBRAS EJECUCION SUBSIDIARIA.....8.773,00

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos en IFS 2017 Ronda Santa Brígida.

Código seguro de verificación (CSV):

**C38D 9FEA 27FF 5976 C7AE**



C38D9FEA27FF5976C7AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. RODAS MUÑOZ MARIA LUISA el 2/4/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 10/2019 (2019/4802)  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.  
IFS 2017 INTERSECCION FINAL CALLE SANTA BRIGIDA

### PROPUESTA TTE. ALCALDE ÁREA SOSTENIBILIDAD

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
21-1532-61900 IFS 2017- RONDA SANTA BRIGIDA.....4.000,00	80-1532-21000 CONSERV. VIAS PUBLICAS URBANA OBRAS.....4.000,00

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos en IFS 2017 Ronda Santa Brígida.

Código seguro de verificación (CSV):

**8FEE 6BC6 277B AFA6 6E42**



8FEE6BC6277BAFA66E42

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 3/4/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

*EXPEDIENTE 10/2019 (2019/4802)  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.  
IFS 2017 INTERSECCION FINAL CALLE SANTA BRIGIDA*

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Montilla del ejercicio económico 2019 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente. Este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

**F7E6 3255 048C 6BA1 FD01**



F7E63255048C6BA1FD01

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/4/2019



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

-Si bien en este supuesto, supone modificar el anexo de inversiones no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de

Código seguro de verificación (CSV):

**BC13 5D4D 7E9F 6FFF 38A7**



BC135D4D7E9F6FFF38A7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/4/2019

ejecucion nº 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo (mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente”* .

En base a lo expuesto, se ha observado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**BC13 5D4D 7E9F 6FFF 38A7**



BC135D4D7E9F6FFF38A7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/4/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 10/2019 (2019/4802)  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.  
IFS 2017 INTERSECCION FINAL CALLE SANTA BRIGIDA

### DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas de las Ttes. Alcaldes Área de Servicios Públicos y Medio Ambiente y de Urbanismo, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos previstos en el capítulo 6 de inversiones del Presupuesto de Gastos,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
21-1532-61900 IFS 2017- RONDA SANTA BRIGIDA.....12.773,00	20-1522-22723 OBRAS EJECUCION SUBSIDIARIA.....8.773,00
	80-1532-21000 CONSERV. VIAS PUBLICAS URBANA OBRAS.....4.000,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**3073 15E1 5712 276F 72E9**



(30)7315E15712276F72E9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/4/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 8/4/2019